

Sesión 14^a, en miércoles 9 de noviembre de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA (DON ALFREDO)

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y EDUARDO
YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	689
II.—APERTURA DE LA SESION	689
III.—TRAMITACION DE ACTAS	689
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	689

V. ORDEN DEL DIA:

Designación del señor Abelardo Silva Davidson como Embajador
ante la Comisión Latinoamericana de Libre Comercio y otros or-
ganismos internacionales. Segunda discusión. (A Comisión). . . 691

Petición de desafuero en contra del Gobernador de Caupolicán señor Claudio Théoduloz. (Se acoge la petición)	698
--	-----

VI. INCIDENTES:

Muro de resguardo del río Cachapoal. (Oficio)	700
Obras en camino de Collipulli a Las Reservas, por Lumaco. (Oficio).	700
Reparaciones en camino de Galvarino a Lautaro. (Oficio)	700
Construcción de aeródromo de Cañal Bajo, en Osorno. (Oficio) ..	700
Necesidades de río Negro. (Oficio)	700
Construcción de grupo escolar de la población "Caupolicán", en Iquique. (Oficio)	701
Paralización de faenas en la industria del carbón, en Arauco. (Oficio)	701
Sucesos ocurridos en Santiago el 3 de noviembre en curso. (Observaciones de los señores Allende, Ampuero, Bulnes Sanfuentes, Leltelier, Mora, Martones, Chelén y Amunátegui)	702

*Anexos***ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 11ª y 12ª, en 26 de octubre y 2 de noviembre de 1960	717 y 731
---	-----------

DOCUMENTOS:

1.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto sobre reajuste de remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación	738
2.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Rodríguez sobre restablecimiento de vía caminera frente a la ciudad de Maullín	738
3.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste contesta a observaciones del señor Martones sobre lanzamiento de pobladores de Concepción	739

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Echavarri, Julián |
| —Ahumada, Gerardo | —Faivovich, Angel |
| —Alessandri, Fernando | —García, José |
| —Alvarez, Humberto | —González M., Exequiel |
| —Allende, Salvador | —Larraín, Bernardo |
| —Ampuero, Raúl | —Lavandero, Jorge |
| —Amunátegui, Gregorio | —Letelier, Luis F. |
| —Bellolio, Blas | —Martínez, Carlos A. |
| —Bossay, Luis | —Martones, Humberto |
| —Bulnes S., Francisco | —Mora, Marcial |
| —Cerdeña, Alfredo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Coloma, Juan Antonio | —Quinteros, Luis |
| —Correa, Ulises | —Vial, Carlos |
| —Curti, Enrique | —Videla, Hernán |
| —Chelén, Alejandro | —Wachholtz, Roberto |
| —Durán, Julio | —Zepeda, Hugo |

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Las actas de las sesiones 11ª y 12ª, en 26 de octubre y 2 de noviembre, aprobadas.

El acta de la sesión 13ª, en 8 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Sanidad, a favor del Teniente Coronel de Sanidad don Raúl Fernando Campusano Koster.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los dos siguientes formula observaciones a los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

1.—Elba Chacón Letelier.

2.—María Lastenia, Amadora, Amanda y Josefina Ramírez Mardones.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Con el cuarto comunica que ha resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura, las siguientes:

1º.—Proyecto de ley que aprueba el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Comercio y el Tercer Convenio sobre compra de Excedentes Agrícolas, del 2 de junio de 1960;

2º.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley sobre construcción de Obras de Regadío por el Estado;

3º.—Observaciones formuladas al proyecto que modifica la Ley N° 11.986, que otorga diversos beneficios a funcionarios jubilados del Poder Judicial;

4º.—Proyecto de ley que consulta diversas medidas para combatir la plaga que afecta a los árboles, denominada "Quintral";

5º.—El que modifica la Ley N° 13.100, sobre préstamo a la Municipalidad de Llay-Llay;

6º.—El que libera de pagos de derechos de internación a las especies destinadas a la reparación y reacondicionamiento del Carillón de la Municipalidad de La Serena; y

7º.—El que modifica la Ley N° 13.942, que autorizó la transferencia de terrenos ubicados en Cañete, al Servicio Nacional de Salud.

—*Se manda archivar.*

Con el quinto hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la legislación sobre división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de indígenas.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que no ha insistido en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, con excepción de la que indica. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta la petición del señor Rodríguez sobre mejoramiento de la vía caminera frente a la ciudad de Maullín. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno del señor Ministro de Tierras y Co-

lonización con el que contesta la petición del señor Martones sobre concesión de títulos de dominio a treinta y seis familias amenazadas de lanzamiento que ocupan terrenos fiscales ganados al río Bío-Bío. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Intendente de Santiago, don Ramón Álvarez Goldsack, en el que hace sus descargos ante la acusación de que ha sido objeto por doña Ana Palma v. de García.

—*Se manda agregar a sus antecedentes y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Comunicaciones

Una del Embajador del Japón, Excmo. señor Rokuzo Yaguchi, en que hace presente sus agradecimientos por la deferencia que siempre encontró en el H. Senado, durante la permanencia en su cargo.

—*Se manda archivar.*

Una del Párroco de la Basílica de El Salvador y Hermano Mayor de la Cofradía Nacional del Carmen con la que invita a los miembros de esta corporación a la Solemne Procesión del Carmen, del 6 de noviembre en curso.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

Telegramas

Del Partido Comunista de la provincia de Coquimbo, del Frente de Acción Popular Provincial de Coquimbo y de la Central Unica de Trabajadores de Chiloé en que hacen presente su protesta por los sucesos acaecidos en Santiago el jueves último.

—*Se mandan archivar.*

V. ORDEN DEL DIA

DESIGNACION DEL SEÑOR ABELARDO SILVA DAVIDSON COMO EMBAJADOR ANTE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde continuar la segunda discusión del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo en el cual se solicita el acuerdo del Senado para designar al señor Abelardo Silva Davidson como Embajador de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y otros organismos internacionales.

—*El Mensaje aparece en los anexos de la sesión 3ª, en 17 de octubre de 1960, documento N° 1, página 229.*

El señor PEREZ DE ARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

Después de las disquisiciones constitucionales escuchadas en esta sala en la sesión del miércoles pasado, es de todo punto innecesario volver a repetir argumentaciones legales sobre el mismo tema. Quiero simplemente expresar algunos reparos de carácter económico, de cautela en los gastos públicos, que mé merece la designación de un Embajador ante el Comité Provisional de Montevideo y otros organismos económicos, propuesta en el Mensaje del Ejecutivo que hoy consideramos.

En el régimen pasado, se analizaron aquí, siempre con lupa de grueso aumento, uno que otro nombramiento diplomático que se estimó no estaban plenamente justificados. En virtud de idéntica consideración, hoy expreso mis dudas frente a la conveniencia y justificación de la designación que ahora se nos propone. Sin que pueda merecernos reparos la persona del señor Abelardo Silva Davidson, cuyas condiciones de capacidad y de eficiencia técnica reconozco, no encuentro la razón

por qué el Senado de la República, que aún no se aboca al estudio del Tratado de Montevideo, de fecha 18 de febrero de 1960, deba asumir la responsabilidad de dar el pase a un Embajador que, con jerarquía y rango de tal, va a representar al País en un comité todavía en estado embrionario, y ante otras organizaciones europeas que no han acordado a sus representantes ante Latinoamérica igual grado de reciprocidad diplomática.

En la actualidad, Chile está representado ante el Comité por un Delegado Titular que, con este solo título y al tenor de nuestras informaciones, se ha expedido con entera eficiencia y corrección. El País cuenta ya en Montevideo con un Embajador, cuyas tareas, gratas y no muy recargadas de problemas, le permitirían atender, con la asesoría del mencionado Delegado Titular, los asuntos económicos que según el criterio del Mensaje del Ejecutivo necesitan, como requisito indispensable, de rango diplomático para ser atendidos y representados en debida forma.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha expresado en esta sala —y cito sus palabras— “que el señor Silva no tiene ninguna categoría administrativa, y como debe percibir una renta por su trabajo, hay que buscar dinero por diversos arbitrios para pagarle”.

Yo me pregunto, señor Ministro, ¿por qué ha de ser el Senado de la República el que deba buscar medios para financiar dichos emolumentos, mediante un nombramiento muy discutible, que inclusive ha dado origen a una minuta de la Contraloría donde se formulan reparos a tal designación? ¿Por qué, señor Ministro —y vuelvo a decirlo—, ha de ser el Senado el que deba cargar con el pato de esta boda?

¿No sería más lógico y más ajustado a la ética económica que, en la partida de gastos variables del nuevo Presupuesto que el Congreso estudiará en estos días y en el cual el Ejecutivo tiene iniciativa pa-

ra proponer nuevos ítem, se incluyera una suma para cubrir los honorarios de un representante de Chile ante el Comité Provisional y demás organismos económicos americanos y europeos?

¿No tiene, señor Ministro, el propio Ministerio de su digno cargo consignadas, en el presupuesto respectivo, algunas partidas para la concurrencia a conferencias y reuniones internacionales que interesen al País? Búsquense en esas fuentes los recursos necesarios, y el País se habrá ahorrado la creación de una nueva plaza de Embajador en nuestro ya bien recargado escalafón exterior.

Tales son las razones por las cuales solicito que el informe en debate vuelva a Comisión, para un mayor estudio del nombramiento propuesto; y declaro que, a falta de ello, votaré en contra la designación.

Me cabe agregar que también podría pasar a la Comisión de Hacienda, para el financiamiento respectivo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente

En la sesión anterior, cuando se plantearon dudas constitucionales respecto de la procedencia del Mensaje en debate, el Senador que habla sostuvo, como lo había manifestado en la Comisión, que no existían dudas constitucionales de ninguna especie acerca de la materia. Persevero en esa opinión, pero concuerdo con la idea de que el Mensaje vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores, no ya para pronunciarse sobre su constitucionalidad, sino sobre la conveniencia de la designación de un Embajador ante el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En ese sentido, adhiero a la petición del Honorable señor Pérez de Arce.

El señor VIAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

Sólo deseo mencionar una situación que me preocupa. No se refiere a la persona propuesta, sino al hecho de que ella perte-

nece al escalafón del Ministerio de Relaciones Exteriores con el cargo de secretario. No me parece lógico que la misma persona se reincorpore al Ministerio saltando desde secretario a Embajador y pasando por sobre una cantidad de funcionarios en actual servicio.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).— Por mi parte, y teniendo la convicción absoluta de que la proposición del Ejecutivo está bien hecha, no tengo tampoco el menor inconveniente en que el asunto vuelva a Comisión, pues el debate que aquí se podría realizar se producirá en ella, y las conclusiones serán exactamente las mismas. Pero hay algunos puntos sobre los cuales quiero insistir y aclarar conceptos, a objeto de mostrar el problema tal como se presenta.

En primer lugar, conviene señalar que la Constitución entrega al Presidente de la República la dirección de las relaciones exteriores, al igual que nombrar a su voluntad a los Agentes Diplomáticos, Embajadores, etc. Sobre el particular, hay dos limitaciones: primera, los nombramientos de Embajadores deben contar con el acuerdo del Senado, y segunda, los tratados deben ser sometidos al Congreso Nacional antes de su ratificación.

Pero el hecho fundamental —repito— es que las relaciones exteriores las dirige el Primer Mandatario.

En este caso, me pregunto si corresponde dictaminar sobre si debe o no enviarse un agente en determinadas condiciones o categoría, o si lo que procede es pronunciarse sobre la calidad de la persona propuesta. A mi entender, de acuerdo con la Constitución Política, se requiere pronunciamiento respecto de la persona. El hecho de estimarse conveniente el nombramiento por el Presidente de la República, en uso de sus atribuciones exclusivas en cuanto a dirigir las relaciones exteriores, no está, a mi juicio, sometido a discusión amplia, la cual, por lo demás, no tengo inconveniente en que se produzca; de ningun-

na manera, porque, al contrario, aprecio debidamente las luces que pueda aportar el Senado en un debate de tal naturaleza y no puedo menospreciar ni dejar de tener en cuenta lo que aquí se diga.

Pero, en razón de principios, constitucionalmente corresponde al Presidente de la República la dirección de las relaciones exteriores, y es él quien debe determinar a dónde manda a cada uno de sus representantes y qué categoría les da. En ese mismo aspecto constitucional, ha habido durante años gran diversidad de jurisprudencia. En ciertos casos, los representantes enviados en misiones temporales al extranjero han sido designados con acuerdo del Senado, y en otros, no ha sido así. Se citaba, por ejemplo, en la última sesión el caso de la delegación a las Séptima y Octava Conferencias Panamericanas, a las cuales las delegaciones chilenas concurrieron con el acuerdo del Senado previo a su designación. Se mencionaba, también, el precedente de la señora Ana Figueroa, a quien se designó en el cargo de Segundo Delegado a la Organización de las Naciones Unidas, pero con carácter de Ministro Plenipotenciario, nombramiento que contó con el pase del Senado.

Esta jurisprudencia diversa ha tendido a uniformarse, y precisamente después de la última enmienda del Estatuto Administrativo, cuyo texto tanto se citó durante la sesión anterior y en el cual, por lo mismo, no creo del caso volver a insistir. Se ha estimado necesario unificar el procedimiento y que, en adelante, todo representante o agente diplomático que salga al exterior, ya sea acreditado ante gobiernos extranjeros u organismos internacionales, debe contar, para su designación, con acuerdo del Senado. Entiendo que ese punto quedó bien en claro con la lectura de las disposiciones pertinentes del Estatuto Administrativo.

En seguida, hay otros aspectos. ¿Es el Comité Provisional de Montevideo uno de aquellos organismos internacionales a que se refiere el Estatuto Administrativo o no

lo es? Por mi parte, sostengo que es un organismo internacional perfectamente configurado como tal, y daré las razones que me hacen pensar así. Como precedente claro y conocido, puede recordarse el de la Organización de los Estados Americanos, fundada como Unión Panamericana en 1889: no fue materia de convenio alguno que la rigiera hasta el año 1951, cuando, por primera vez, el Congreso Nacional de Chile se pronunció sobre la convención firmada en Bogotá tres años antes. Esa Unión Panamericana —y es innegable la importancia que ha tenido— existió únicamente basada en resoluciones de conferencias panamericanas, y no en tratados como el de Montevideo; fueron simples resoluciones de conferencias las que le dieron existencia por casi cincuenta años. ¿Negamos, por eso, que haya sido un organismo internacional durante ese tiempo y que haya tenido importancia? ¿Es posible desconocer que, aun cuando en ese momento no tenía existencia legal determinada, se firmó el Protocolo del Tratado de Río de Janeiro, que confirió al Consejo Directivo de la Unión Panamericana el papel de organismo provisional de consulta, con derecho incluso a conocer en los casos de agresión y a tomar medidas preliminares respecto de las sanciones que debían aplicarse? Y, mientras tanto, ese organismo no tenía existencia legal, si se entiende por ésta el hecho de que los Congresos de los respectivos países se hayan pronunciado sobre cada una de sus disposiciones constitutivas.

Hoy por hoy, después de ratificada esa convención, existen organismos suplementarios, como el Comité de Defensa existente en Washington, ante el cual están acreditados personeros de todos los Estados americanos. Tampoco existe el régimen de una convención. Es una resolución de una conferencia de Méjico. En la propia Conferencia de Méjico del año 1945 —lo recordará el Honorable señor Alvarez, aquí presente—, se aprobó una resolución modificatoria de la constitución de la Organización de Estados Americanos, y era una

simple resolución. En ésta se dispuso que todos los representantes, de los veintiún países americanos, deberían tener carácter de Embajadores. Nueve de aquéllos designaron Embajador ante el Consejo de la Unión Panamericana, tal como estaba concebida, sin que el Congreso chileno se hubiera pronunciado, ni hubiera estado en vigencia ninguna convención sobre la materia.

Entonces, ¿podemos concluir que, por el hecho de que un organismo internacional no haya tenido la aprobación del Congreso, no existe? A mi juicio, sí existe, y tanto es así que algunos de los organismos ante los cuales se desea acreditar al señor Silva, como los de carácter económico europeos, no tendrán nunca oportunidad de obtener su reconocimiento por el Congreso de Chile, no obstante ser entidades legalmente existentes, personas jurídicas perfectas e indiscutidas dentro del orden internacional.

El problema de saber qué se entiende por persona jurídica de Derecho Internacional es un tema amplísimo de orden jurídico cuyo análisis quizá a qué extremos puede conducirnos. Las disquisiciones últimas —ahí está la Declaración de los Derechos del Hombre— llegan a considerar sujeto de Derecho Internacional incluso a la persona humana; de no ser así, no se concebiría su protección internacional.

Por consiguiente, negar el carácter de personas jurídicas de Derecho Internacional perfectas a organismos creados por convención, como ha ocurrido respecto del Convenio de Montevideo, es inadmisibles.

Y no se trata del primer caso. Tenemos también el ejemplo del Pacto de las Naciones Unidas, firmado en Londres en junio de 1945, que creó la Comisión Preparatoria —tiene, precisamente, terminología similar a la empleada en la Convención de Montevideo— de las Naciones Unidas. Dicha Comisión funcionó en Londres antes que el Congreso de Chile la aprobara. ¿Y acaso no estuvo nuestro país representado en ese comité ejecutivo de cator-

ce Estados, que creó el mismo Pacto de las Naciones Unidas? Tuve el honor de representar a Chile en ese organismo preparatorio y con rango de Ministro Plenipotenciario. Para precisar más, ¿no asistieron al Comité Ejecutivo el entonces candidato a la Presidencia de Estados Unidos de Norteamérica, señor Stevenson, y, por Rusia, el señor Gromyko? ¿Existió o no esa Comisión Preparatoria? ¿Existió o no ese Comité Ejecutivo? Y éste y aquella ¿no dieron existencia fundamental a la que ha sido después la Organización de las Naciones Unidas? Fue allí donde se dio a ésta nacimiento y constitución orgánica. La importancia de ese Comité Preparatorio fue muy notable, pues creó la Secretaría y fijó incluso la sede de las Naciones Unidas.

Y ahora se sostiene, respecto del Comité Preparatorio de Montevideo, que, por ser preparatorio, carece de personalidad jurídica definida y no tiene derecho el Gobierno a enviar allá un representante calificado, en circunstancias de que, además de las cuestiones políticas que puedan plantearse, hay un semillero de problemas técnicos que no conoce el personero político en Montevideo ni tiene por qué conocerlos.

El agente que allí se envíe deberá trabajar la mayor parte del tiempo en Santiago, atendiendo a las consideraciones que se hagan en materia de industrias...

El señor VIAL.—¿Pero habrá un Embajador en el extranjero que estará todo el tiempo en Santiago? ¿Y recibirá su remuneración en dólares?

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Al mismo tiempo, ese Comité deberá negociar compromisos y firmar asuntos que ahora gestionan otros organismos internacionales ante los cuales también hay representantes acreditados, como el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, de Ginebra.

Todas estas organizaciones de orden exclusivamente técnico ¿requieren o no la presencia de una persona que esté en contacto con el Gobierno de Chile e interven-

ga en los acuerdos generales a que se llegue, así como lo requieren las comisiones de carácter preparatorio que actúen en Ginebra, en Brasil o dondequiera que se reúnan y que tienen relación directa con el Comité de Montevideo?

A mi juicio, se trata de Embajadores con funciones más importantes que las de muchos agentes diplomáticos que ostentan igual rango.

Por otra parte, enviar como representante a un funcionario subordinado no sería de ningún modo conveniente.

Tal es, pues, a nuestro parecer, el papel que habrá de desempeñar el Embajador de cuya designación se trata. Por lo tanto, si en conformidad con las atribuciones del Presidente de la República, es el quien debe dirigir nuestras relaciones exteriores; si el papel del Senado es pronunciarse sobre la persona que se propone; si la función de los mencionados organismos internacionales es de suma importancia; si hay precedentes de Embajadores nombrados ante organismos provisionales; si de la disposición constitucional, primero, y del informe de la Contraloría General de la República, después, se concluye que no se puede nombrar Embajadores si no con el pase del Senado, es indispensable dar a esa persona la categoría suficiente para que alterne con las demás que están allí representando a otros países, las que, a su vez, tienen altísima representación. ¿Por qué el Gobierno de Chile ha de limitarse y ha de buscar a un funcionario subalterno? Creo que, dada la importancia del asunto, no se justifica no designar Embajador, ya que desde el punto de vista legal, el organismo creado, aunque provisional, es, sin discusión alguna, persona jurídica internacional.

Se dice que aprobar la designación propuesta significaría prejuzgar sobre el pronunciamiento del Senado respecto del Tratado mismo. Pero no es así. Libre será el Senado de pronunciarse en favor o en con-

tra de él. Mientras tanto, mientras se discute y entra en vigencia tal Tratado, el trabajo del Comité mencionado continúa, y mientras tanto, también tenemos allí un representante, el mismo señor Silva. Ahora bien, él se desempeña allí sin carácter definido, pues no podemos asignarle ningún cargo preciso, ya que la ley lo prohíbe. El único cargo respecto del cual puede el Gobierno hacer designación es el de Embajador. Los demás forman la carrera diplomática, y según el último decreto con fuerza de ley sobre la materia, se ingresa a la carrera diplomática sólo en el último grado del escalafón.

Repito que es absolutamente indispensable dar a la persona que se designe para el cargo que discutimos, el carácter y la importancia que merece por la función que desempeña. Y no cabe sino designarla con el título de Embajador. Ahora bien, este título debe ser conferido con acuerdo del Senado, porque así lo dispone la ley y porque la Contraloría se niega a tramitar sin ese requisito el decreto respectivo.

En atención a las disposiciones constitucionales correspondientes, a las cuestiones de principio a que me he referido y, también, a la importancia que esto tiene, pido al Senado que otorgue el acuerdo solicitado, el que —insisto— no significa en absoluto prejuzgar, como no lo significó en casos anteriores en que se han hecho designaciones de esta naturaleza.

El señor PEREZ DE ARCE.— Mal podría discutir, señor Ministro, sin incurrir en desconocimiento de los preceptos constitucionales, la facultad del Presidente de la República para designar los Agentes Diplomáticos que representan al País en el exterior. Si he formulado reparos a la designación de que se trata, es precisamente por estimar que, en razón de no revestir el Comité mencionado las condiciones de permanencia que el señor Ministro parece atribuirle, nosotros estaríamos anticipándonos a elevar el rango de nuestra re-

presentación con relación a la de otros países ante un organismo que, por el momento, sólo tiene un carácter provisional.

Recordará el señor Ministro que, durante mucho tiempo, Chile estuvo representado ante una organización que tiene, indudablemente, carácter internacional —la Organización de Estados Americanos—, sólo por un Ministro Plenipotenciario, primero, y más tarde por el Embajador de Chile en Washington, quien servía sin dificultad ambos cargos, con una sola remuneración del escalafón diplomático.

Como dijo el propio señor Ministro, tal vez con la excepción de un país, que designó Embajador, casi todos los países están actualmente representados ante el Comité o por un jefe de oficina de alta jerarquía, como en el caso de Brasil, o por un representante del Gobierno, como en el caso de Uruguay, o por un representante oficial, jefe de oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores, como en el caso de Méjico. Mientras tanto, el Gobierno chileno, que preconiza una política de austeridad económica, pretende dar al funcionario que nos está representando, con toda eficiencia y capacidad, repito —porque reconozco la capacidad técnica del señor Silva Davidson—, el rango de Embajador. Es aquí, señor Ministro, donde radica nuestra observación. Y, al respecto, recuerdo las palabras de Su Señoría en el sentido de que sólo se trata de buscar el medio de dar a ese funcionario una renta adecuada que no es posible otorgarle de otro modo, por no tener una ubicación conveniente dentro de la organización administrativa.

Tenga a la mano un informe de la Contraloría en el cual se plantea el problema y se propone una solución: reincorporar al señor Silva con el grado correspondiente al cargo de Ministro Consejero, que dejó de desempeñar en 1952, y ascenderlo posteriormente a Embajador.

El señor VIAL.—¿Está jubilado?

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Para ello se necesitaría también el acuerdo del Senado.

El señor PEREZ DE ARCE.— En el momento oportuno, podría concurrir con el parecer del señor Ministro en orden a la necesidad de ese acuerdo. Por ahora, me parece prematuro proceder a la designación solicitada, en la forma propuesta. Esa es mi opinión.

Por lo demás, no tengo mayor interés en crear un problema, y parece haber consenso en el Senado para que este asunto vuelva a Comisión.

Agradezco las palabras del señor Ministro. Sólo quería responderle que mis observaciones, sin pretender desconocer, en ningún momento, las prerrogativas del Presidente de la República, se refieren simplemente a la inconveniencia económica de esta designación.

El señor WACHHOLTZ.— He oído al Honorable señor Bulnes proponer que el asunto que estamos tratando vuelva a Comisión para que ésta estudie la conveniencia o inconveniencia de efectuar el nombramiento en referencia, y ha dejado especial constancia de que él no tiene dudas sobre el aspecto constitucional de la designación.

Yo no quiero que esta materia vuelva a Comisión con el único objeto de pronunciarse sobre su conveniencia o inconveniencia. Pido que si va a Comisión, se estudie, a la vez, si es constitucional o inconstitucional el nombramiento. A mi juicio, es inconstitucional y, además, ilegal. La Constitución Política del Estado reservó al Presidente de la República la facultad de designar libremente todos los Agentes Diplomáticos, con excepción de los Embajadores. ¿Por qué la Carta Fundamental hizo esta excepción respecto a los Embajadores? Porque ellos son los funcionarios de más alta jerarquía dentro de los Agentes Diplomáticos; ellos representan al Estado chileno ante otro Estado. De ahí que el constituyente tuviera especial cuidado de que la designación de un Embajador fuera aprobada por el Senado de la República.

Posteriormente, ha habido mucha dis-

cusión sobre si las organizaciones internacionales gozan de las mismas prerrogativas de los Estados en cuanto al nombramiento de representantes. Al respecto, don Alejandro Alvarez sostiene que la representación ante tales organizaciones no tiene la misma calidad que la que se designa ante los Estados, pues aquélla no goza de las inmunidades y prerrogativas de los Agentes Diplomáticos.

Aquí está en debate si la persona que se desea designar ante el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio debe ser un Agente Diplomático o un representante del Presidente de la República. Yo sostengo que, de acuerdo con la Constitución y la ley, no podemos, en este caso, nombrar a un Agente Diplomático.

La Contraloría participa de mi opinión en un informe que tengo a la vista. Dice: "Desde la dictación del nuevo Estatuto Administrativo —6 de abril de 1960— los representantes de Chile ante organizaciones internacionales (NU, OEA y otras similares), deberán ser acreditados con acuerdo del Senado". Agrega: "No debe confundirse a estos representantes con los miembros de reuniones internacionales, a los cuales no se refiere el tantas veces citado artículo 318 del Estatuto Administrativo vigente, y como lo corrobora el artículo 357 del mismo cuerpo legal". Es decir, la Contraloría, que ya ha manifestado opinión sobre el particular, distingue específicamente entre representante ante un organismo internacional y Agente Diplomático ante un Estado o ante una organización internacional. Yo debo manifestar que la organización internacional no estaba considerada en la Constitución Política, y que por primera vez se atendió a ella en nuestra legislación cuando fue incluida en el Estatuto Administrativo último.

La organización internacional es un conjunto de Estados, es una reunión de Estados que tiene la particularidad de haber

sido aprobada soberanamente por los Estados. Es decir, se trata de una organización que ha sido ratificada por los distintos Estados. Y hay que hacer distingo entre la organización y el organismo, que depende de la organización, que es formado por ella. Aquí estamos considerando el caso de un Agente Diplomático ante un organismo internacional, y ante un organismo ni siquiera ratificado por Estado alguno. Esto reviste mucha importancia, porque es necesario defender la dignidad y las prerrogativas de un alto cargo respecto del cual, por alguna razón, la Constitución dispuso que fuera aprobado por el Senado.

Aún más, tan poca calidad de Agente Diplomático les atribuyó el último Tratado que se firmó sobre la materia a los representantes en el Comité Provisional, que en el Protocolo Adicional del Tratado, al crearse este organismo provisional, se dispuso lo siguiente. "El Comité Provisional hará gestiones ante los Gobiernos signatarios en el sentido de asegurar para los miembros de las representaciones en el Comité Provisional, así como para los funcionarios y asesores internacionales de éste, las inmunidades y privilegios que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones". Esto demuestra que el propio organismo en cuestión nunca les dio a esos representantes el carácter de Agentes Diplomáticos, pues de haber sido así les habría reconocido las inmunidades inherentes a tal calidad, sobre todo tratándose de Embajadores. Y nosotros, sin embargo, vamos a designar a un Embajador —la más alta categoría de Agente Diplomático— ante tal organismo.

Yo no estoy discutiendo la persona del representante que se nos ha propuesto, pero creo haber demostrado, con el informe de la Contraloría a que me referí, que este representante del Presidente de la República ante el Comité Provisional no debe tener la calidad de Agente Diplomático, ni menos la categoría de Embajador.

Su Excelencia el Presidente de la Re-

pública puede nombrar a cualquier representante con el rango de Embajador, pero no con la calidad de Agente Diplomático, de modo que si nosotros le damos esta calidad, indiscutiblemente apareceríamos aprobando o ratificando a priori el Tratado, con el cual no estoy de acuerdo, ni veo tan claramente como otras personas su conveniencia. No es el momento de entrar a considerarlo, pero debo decir que debiera habérselo discutido previamente, antes de designarse a un Embajador con calidad de Agente Diplomático. Además, como se puede ver en el Protocolo Adicional, estos representantes van a comprometer gastos públicos, que el Senado no estaría en condiciones de aprobar sino por medio de una ley. Si bien el nombramiento de un Embajador no significa la aprobación de los gastos correspondientes, indudablemente importa por lo menos una aceptación de ellos.

Por todas estas razones, solicito que si el Mensaje vuelve a la Comisión de Relaciones Exteriores, se discuta no solamente su conveniencia, como lo ha propuesto el Honorable señor Bulnes, sino, también, su constitucionalidad.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero hacer presente a la Sala que sobre esta materia están inscritos, a continuación, los Senadores señores Vial, Lavandero, Ampuero y Bulnes. Por otra parte, tres señores Senadores han formulado indicación para que este asunto vuelva al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores.

¿Desearía el Senado continuar el debate, concediéndose la palabra a quienes se encuentran inscritos?

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo que si el Mensaje va a volver a Comisión, el debate en este momento sería inoficioso.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría volver este asunto a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Acordado.

PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE CAUPOLICAN, SEÑOR CLAUDIO THEODULOZ.

El señor SECRETARIO.—Corresponde pronunciarse sobre la petición de desafuero formulada en contra del Gobernador de Caupolicán, señor Claudio Théoduloz.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar lectura al informe.

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que se inserta en los Anexos de la sesión 12ª, en 2 de noviembre de 1960, documento N° 4, página 682.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra.

La verdad es que, por intermedio de diferentes informaciones de algunas organizaciones de trabajadores de la provincia en que desempeña su cargo el señor Théoduloz, nosotros teníamos conocimiento no sólo de este hecho que ha llegado hasta los estrados judiciales y está requiriendo ahora el pronunciamiento del Senado, sino también de otros semejantes que demuestran la absoluta incompetencia de este caballero para ejercer el cargo que actualmente tiene.

Al leer el informe de la Comisión, me ha sorprendido la ligereza con que, a mi modo de ver, se ha procedido a impedir el cumplimiento de una gestión de tipo prejudicial, con lo cual inclusive los tribunales ordinarios quedan privados de averiguar la verdad exacta de lo ocurrido.

Deseo recordar a los señores Senadores que el pronunciamiento que deberíamos emitir esta tarde no implica condenación ni juzgamiento definitivo de la conducta del señor Gobernador, sino, meramente, habilitar a los Tribunales para proceder en contra de él, como se procedería con cualquier ciudadano que no tuviera un cargo de tanta importancia ni la investidura del señor Théoduloz.

Me parece importante dejar constancia de ello, porque es esencialmente grosera y repugnante la conducta de una autoridad que procede en la forma señalada en la información emitida por la Corte de Apelaciones, contra un hombre humilde que, además de ser un subalterno, un empleado, un inquilino o un trabajador del señor Théoduloz, es un ciudadano que está virtualmente bajo su jurisdicción, bajo su autoridad.

Esta conjunción de circunstancias —el hecho de que el señor Théoduloz, dueño del fundo en el cual ocurrieron los hechos, es, además, Gobernador del Departamento— hace indispensable dar la oportunidad de que prosiga la investigación que agote el sumario recién iniciado. Como anota un señor Senador, el Gobierno debiera ser el principal interesado en que se haga luz alrededor de estos hechos. Si el Gobernador resulta inocente, tendrá títulos limpios para continuar en el cargo, si así lo estima el Presidente de la República; mas si la justicia llegara a comprobar la verdad de la denuncia formulada por el señor Pino, ningún Presidente tendría derecho para mantener en su cargo a una persona que procede de tal manera. Por eso, solícito de los Honorables colegas, para proteger de los abusos de autoridad a la gente modesta, como es el caso del ofendido en este delito, e incluso para dejar a salvo toda responsabilidad gubernativa de mayor jerarquía, que aceptemos la petición de desafuero y dejemos al Poder Judicial que determine sobre la suerte del inculcado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, no voy a atacar ni a defender al señor Théoduloz, pero quiero levantar el cargo de ligereza hecho por el Honorable señor Ampuero en contra de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Dicha Comisión, al informar la petición de desafuero, tiene que actuar como un organismo de derecho y, en consecuencia, resolver en derecho. Y de acuerdo con los

artículos 612 y 622 del Código de Procedimiento Penal, el desafuero sólo procede cuando hay mérito suficiente para declarar la detención del inculcado, o sea, cuando está establecido el delito y hay sospecha fundada de que la persona a quien se acusa lo ha cometido. Si esas dos circunstancias no concurren, el desafuero no es procedente. La Comisión tiene que atenerse exclusivamente a la prueba que aporta el solicitante; no puede hacer indagaciones por su cuenta, pues, de acuerdo con el Reglamento, tiene sólo cinco días de plazo para evacuar su informe, aparte que carece de imperio para realizar diligencias probatorias.

En el caso del señor Théoduloz, la Comisión ha estimado, por unanimidad, que la prueba rendida no es de aquellas que justifiquen, en un proceso criminal, la detención del inculcado o acrediten suficientemente la existencia de un hecho con las características de delito, ni constituye sospecha fundada de que el señor Théoduloz hubiera cometido tal delito. Más aún, las pruebas eran contradictorias entre sí.

El mal, señor Presidente, no está en la supuesta ligereza de la Comisión, sino en el hecho de que el Senado no es un organismo adecuado para pronunciarse sobre esta clase de desafueros. Aquí se impone una reforma constitucional que entregue los desafueros de Intendentes y Gobernadores a las autoridades que, dentro de nuestra organización jurídica, deberían conocer de la materia: los tribunales de justicia.

Mientras no se haga esa reforma constitucional, es indispensable, por lo menos, conceder a la Comisión del ramo, la de Constitución, Legislación y Justicia, un plazo mayor que el de cinco días, el cual, insisto, no le permite proceder con otros antecedentes que los aportados por el solicitante y la defensa de la persona a quien se denuncia.

Repito, en consecuencia, que el informe de la Comisión puede fundarse en ante-

cedentes incompletos; pero ello no se debe a ligereza de la Comisión, sino a que el mecanismo constitucional y reglamentario la coloca, muchas veces, ante la necesidad de pronunciarse sobre la base de antecedentes incompletos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor COLOMA.—No voto por estar pareado, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 17 balotas negras, 10 blancas y 2 rojas.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se acoge la petición.

SEGUNDA HORA

V. INCIDENTES

MURO DE RESGUARDO DEL RIO CACHAPOAL. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Coloma formula la siguiente indicación:

“Oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de solicitarle disponga que se construya un muro de resguardo en la parte sur del río Cachapoal, en el camino longitudinal”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad al Reglamento.

OBRAS EN CAMINO DE COLLIPULLI A LAS RESERVAS, POR LUMACO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán formula la siguiente indicación:

“Que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que tenga a bien solicitar a la Dirección de Vialidad se realicen, en esta temporada, las obras necesarias para completar el camino de Collipulli a las Reservas, por Lumaco, que, en este invierno, quedó cortado”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad al Reglamento.

REPARACIONES EN CAMINO DE GALVARINO A LAUTARO. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador formula la siguiente indicación:

“Que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que tenga a bien solicitar a la Empresa Domate un trabajo más efectivo y terminación de las reparaciones del camino de Galvarino a Lautaro, ya que éste es la ruta obligada de esta localidad a la cabecera del departamento y a la ciudad de Temuco. Esta vía será aún de mayor tránsito por los trabajos previos a las cosechas y, luego, para la salida de los productos de la zona”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad al Reglamento.

CONSTRUCCION DE AERODROMO DE CAÑAL BAJO, EN OSORNO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez pide “dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciendo presente la necesidad que existe de llamar a las correspondientes propuestas públicas para la construcción del aeródromo de Cañal Bajo en Osorno”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad al Reglamento.

NECESIDADES DE RIO NEGRO. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo señor Senador ha formulado la siguiente indicación:

“Enviar oficio al señor Ministro del Interior, acompañando el memorial que se

adjunta y que fue elaborado por el Comité de Reconstrucción de Río Negro, conteniendo las principales y urgentes necesidades de esa zona.

“Solicitar la atención de las peticiones que se formulan, dado el hecho de que Río Negro fue una de las zonas más perjudicadas por los sismos”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad al Reglamento.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR DE LA POBLACION “CAUPOLICAN”, EN IQUIQUE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente indicación:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva considerar con prioridad la construcción de un grupo escolar en la manzana Nº 778 de la población “Caupolicán”, en la ciudad de Iquique. Los planos y presupuestos respectivos se encuentran en la Dirección General de Educación Primaria, para su consideración, y con ello se solucionará el problema de más de 1.800 niños de esa población que no tienen cabida en las escuelas de la ciudad”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

PARALIZACION DE FAENAS EN LA INDUSTRIA DEL CARBON, EN ARAUCO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martones formula la siguiente indicación:

“Desde hace bastante tiempo la industria carbonífera ha venido afrontando periódicas crisis en su mercado consumidor, las que han afectado gravemente la estabilidad económica de los pueblos que vi-

ven de la explotación de esta industria minera. Todas estas crisis han sido motivadas por la falta de mercados y en ocasiones por la falta de una política definida que tienda a evitar la difícil situación que se les crea a esos pueblos.

“En la actualidad nos encontramos de nuevo frente a este fenómeno, derivado del hecho de haberse importado carbón para suplir la falta en nuestro mercado interno. Las minas de la provincia de Arauco: Colico Sur y Plegarias, en Curanilahue; Pilpilco y Lebu, en el departamento de Lebu, han sido notificadas por sus respectivas gerencias que deben reducir la jornada de trabajo a sólo 3 días en la semana, debido a que su producción no alcanza a ser colocada en los mercados que tenían antes, y que fue reemplazado por el carbón extranjero.

“Estos pueblos que recién salen de los desastrosos efectos de los sismos de mayo último, se encuentran nuevamente frente a una gravísima situación, con motivo de la paralización de sus minerales.

“Para solucionar inmediatamente esta situación, urge que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entregue a las Compañías de Gas la cuota de carbón que esta industria adquirió en el extranjero, y que posteriormente fue endosada a Ferrocarriles. Además, que la Compañía de Acero del Pacífico consuma una mayor cantidad de carbón nacional. Asimismo, que las poblaciones que construya la Corporación de la Vivienda consulten el sistema de calefacción a base de carbón.

“Otras soluciones podrían ser la instalación de una planta termo-eléctrica en la provincia de Arauco, a base de consumo de carbón nacional, lo que a la vez solucionaría el déficit de energía eléctrica de dicha provincia.

“El Gobierno podría, por su parte, estudiar un proyecto que permita el aprovechamiento de los derivados y subproductos del carbón.

“En consecuencia, ruego al señor Pre-

sidente, se sirva ordenar se envíe oficio a los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que consideren estas sugerencias y busquen una pronta solución al problema que se le ha creado a la industria carbonera de Arauco”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en conformidad al Reglamento.

SUCESOS OCURRIDOS EN SANTIAGO EL 3 DE NOVIEMBRE EN CURSO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Deseo hacer, serenamente, algunas reflexiones en torno a los dramáticos sucesos ocurridos en la tarde del 3 de noviembre.

En primer lugar, quiero rendir homenaje a Vladimiro Tobar y a Roberto Antonio Valenzuela, trabajadores modestos que cayeron ultimados por las balas de carabineros, como consecuencia de los incidentes derivados de una reunión a que llamó la Central Unica de Trabajadores para expresar su repudio a la política económica y social del Gobierno y para manifestar el rechazo de los trabajadores al reajuste enano con que el Ejecutivo quiere que los sectores privados pallen la merma del poder adquisitivo de los sueldos y salarios frente al alza del costo de la vida.

Vladimiro Tobar y Roberto Antonio Valenzuela son eslabones dolorosos de una política que lamentablemente va marcando a los distintos Gobiernos que pretenden, con la represión y la fuerza bruta, detener las justas protestas de los que viven de un sueldo o de un salario.

En este mismo recinto, el 3 de abril de 1957 levanté mi voz para rendir homenaje a Alicia Ramírez, muchacha que perdió la vida también en una asonada de este

tipo, con la agravante de que en aquella ocasión Santiago se vio convulsionado durante 48 horas por la reacción violentísima, inorgánica, de miles de chilenos que creyeron que una forma elocuente de manifestar su repudio a la política de Klein-Saks, era hacerlo destruyendo, quemando y expresando su rebeldía en forma primitiva.

En aquella oportunidad, al rechazar las facultades extraordinarias solicitadas por el Gobierno y el estado de sitio que se decretó, destacamos que nosotros habíamos sido testigos presenciales de lo ocurrido en la imprenta Horizonte, y afirmamos que, con toda seguridad, quedaría en la impunidad ese hecho, evidencia de una actitud inaceptable e inexplicable del Ejecutivo. El tiempo ha justificado nuestra afirmación. Ya nadie se acuerda de lo sucedido en la imprenta Horizonte y los daños materiales ocasionados han pesado sobre esa empresa, que pertenece a un partido popular. Y muy pocos, quizás tan sólo los suyos y sus compañeros, recuerdan a Alicia Ramírez, a esa muchacha cuya vida fue cegada a tan temprana edad.

Señor Presidente, quiero insistir en que los acontecimientos que derivan en manifestaciones de protesta y tienen como respuesta la violencia de parte de los gobiernos, no obedecen al propósito, ni a la posición extremista o demagógica de los dirigentes de los partidos de Izquierda, o de quienes nos sentamos en estas bancas, y a quienes, con torpeza infinita, se les atribuye una responsabilidad que no tienen.

El año 1938, un importante movimiento popular hizo Presidente de la República a don Pedro Aguirre Cerda. Pocas veces en la historia de las luchas cívicas, había habido más pasión que entonces y muy pocas veces la prensa de Derecha —quizás tan sólo en la primera etapa de la administración de don Arturo Alessandri Palma—, había descargado tanta virulencia e insolencia en contra de los per-

soneros de los partidos que integraban el Frente Popular.

El triunfo de don Pedro Aguirre Cerda, alcanzado por tres mil y tantos votos —y se pretendió negarlo mediante algunos manejos turbios en que se llegó hasta a tratar de inmiscuir a las Fuerzas Armadas— estableció por primera vez en nuestro país un gobierno en que los partidos populares, junto con el Partido Radical, abrían un nuevo cauce al desarrollo político, económico y social de Chile.

Durante tres años y meses, don Pedro Aguirre Cerda ejerció el poder en medio de un clima que tuvo hasta momentos dramáticos, cuando la Derecha trató de derrocar por la fuerza al Gobierno popular, desconociendo una vez más la voluntad de la mayoría.

Durante ese Gobierno, no hubo violencia policial, no hubo una víctima siquiera, no hubo apaleos, no hubo abuso de poder contra los trabajadores ni contra ningún hombre de Chile. Ha sido, quizás, en la historia del País, el único Gobierno que no debió recurrir a la violencia para detener las manifestaciones del ansia popular. Quienes participamos efectivamente en esa época en la responsabilidad política, fuimos testigos de las grandes y tensas manifestaciones que recorrían el centro de Santiago, sin que hubiera un solo desmán, sin que ningún hombre, aun aquellos de mayor intransigencia, tuviera que quejarse, protestar o señalar la falta de responsabilidad del Ejecutivo o de los sectores populares que constituían su base política. Con ello quiero hacer presente que es, fundamentalmente, responsabilidad del Gobierno actual lo que ha acontecido, lo que sucede y lo que seguirá aconteciendo.

Y quiero esta tarde, señores Senadores, con tranquilidad, golpear la conciencia de los hombres —sobre todo de los sectores de Derecha— para que se den cuenta de que el País está viviendo un clima extraordinariamente grave y peligroso; para que se sepa positivamente que estas ma-

nifestaciones de protesta continuarán produciéndose mientras se mantenga la realidad que confrontamos y cuya responsabilidad compete fundamentalmente a la política económica y social del actual Gobierno.

Se comete un tremendo error cuando se trata de ocultar el substrato, la base de esta expresión de rebeldía del pueblo, de los trabajadores organizados en el campo sindical o en los partidos populares. Y quiero, aun temiendo disminuir el contenido de mis observaciones, hacer presente como, una vez más, un diario que es defensor intransigente de los intereses de una clase y vocero de la política del Gobierno, "El Mercurio", editorializa atribuyendo a los sectores populares, al Frente de Acción Popular, a la Central Unica de Trabajadores, toda clase de propósitos contrarios al régimen democrático; como, señor Presidente, se miente, se calumnia y se envilece la vida política nacional por medio de la cotidiana...

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Las que Su Señoría quiera.

El señor BULNES SANFUENTES.— En realidad, no se puede considerar calumnia el atribuir a la Central Unica de Trabajadores o, por lo menos, a su presidente, el propósito de subvertir el orden jurídico por la violencia. Tengo a la vista la versión del discurso de don Clotario Blest pronunciado en la manifestación del jueves último. Entre otras muchas lindizas, dijo: "La clase trabajadora debe despertar de este letargo, los obreros, empleados y campesinos deben despestar de este sueño soporífero para levantarse en armas y derribar a este Gobierno..."

"El pueblo empieza a darse cuenta de que es necesario que, con los puños crispados, estemos dispuestos al sacrificio y a la lucha callejera, a la lucha callejera que dé el triunfo a la clase trabajadora chilena..."

Más adelante, dijo: "Estamos convencidos que la única medida es dar un golpe definitivo a este Gobierno reaccionario, que está hambreado al pueblo".

El señor CHELEN.—¡Muy bien!

El señor BULNES SANFUENTES.— Me parece que no es incurrir en calumnia ni hacer una suposición aventurada decir que la Central Unica de Trabajadores tiene el propósito de no respetar la ley y de derribar violentamente las instituciones constitucionales y legales. Estas son palabras de su jefe o representante que, por lo menos ante el público, aparece como dirigente responsable.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes, para refutar mis palabras, ha leído parte de las pronunciadas por el señor Clotario Blest, Presidente de la CUT, en la manifestación que comento. Me he estado refiriendo, en el aspecto general, al proceso social del País y a la actitud represiva del Gobierno. Por sobre las palabras ocasionales del jefe de una organización, he comentado el editorial o los editoriales de "El Mercurio" en relación con su permanente, pertinaz, insidiosa y cínica manera de referirse a los sectores populares y a la clase trabajadora chilena, a los partidos de Izquierda y también, en ocasiones excepcionales, al Parlamento de Chile.

Y quiero hacer notar que, en las propias páginas de "El Mercurio", lo que ha aseverado editorialmente ha sido refutado. ¿Quién no ha leído hace tan sólo horas las opiniones expresadas por Adlai Stevenson, que, seguramente, con el triunfo del señor Kenedy, será el Ministro de Relaciones Exteriores de Estados Unidos? En el propio diario "El Mercurio", el señor Stevenson dice, entre otras cosas, lo siguiente:

"Estoy preocupado porque Latinoamérica está en revolución social y política. . .

"Estoy preocupado porque, en una región rica en recursos, la mitad de la po-

blación está hambrienta, la mitad no duerme en camas, la mitad es analfabeta. . .".

El señor AMPUERO.— ¿Eso lo dice Clotario Blest?

El señor ALLENDE.—Esto lo dice Adlai Stevenson, quien será Ministro de Relaciones Exteriores de Estados Unidos

El señor AMPUERO. — ¡Agente de la CUT!

El señor ALLENDE.—¿Demagogo, comunista, extremista? No.

Por decir lo mismo, con más pasión — porque debemos ponerla frente al drama de nuestros compatriotas—, se ejerce en contra de nosotros toda clase de política, desde la mentira impresa hasta la persecución, el desafuero y, por último, la bala, para sellar en ascenso una política represiva.

Señor Presidente, el señor Stevenson, entre otras cosas, afirmaba hace días:

" Las naciones de América latina, en la mayoría de los casos, tienen ahora conductores democráticos fuertes y de votos, hombres que desean realizar las reformas sociales necesarias, a fin de evitar la revolución mientras haya tiempo para evitarla".

Esto lo está diciendo un observador de la jerarquía intelectual del señor Stevenson. Y agrega que, para evitar la revolución, dichos Gobiernos deberán modificar la política tradicional que caracteriza a estos países subdesarrollados; poner cortapisas a las brutales diferencias sociales; hacer la reforma agraria, no sólo para alimentar a sus poblaciones, sino también para que la tierra tenga el significado social que le corresponde; poner cortapisas a los monopolios y a la penetración brutal del capital extranjero. Esto lo dice el señor Stevenson y esto lo hemos gritado nosotros en innumerables oportunidades, ante el silencio de los sectores de Derecha en el Congreso y la indiferencia de los Gobiernos, especialmente de este Gobierno.

Por eso, señor Presidente, me refiero

al proceso social y político chileno, por sobre una incidencia específica, para llamar a la meditación a los señores Senadores de los bancos de Derecha. Porque, en esas bancas, se rinde homenaje y pleitesía a una democracia formal. Nosotros, honestamente, hemos dicho aquí en reiteradas oportunidades que esta democracia nuestra, que el peso institucional de Chile, ya no cuaja con las exigencias de la hora en que vive el mundo y que reclaman la presencia activa del pueblo en la conducción y en la marcha de los gobiernos y de la cosa pública. Hemos dicho que nuestra democracia es una farsa que sienta la mayoría del País, que, en su propia gestación, está marcada por la lacra de un proceso cívico en el cual no ha habido interés siquiera por preparar a la gente para que ejercite sus derechos ciudadanos. Hemos dicho aquí que, de cada cien ciudadanos, hay dieciséis inscritos y votan catorce; que, de una población de tres millones y medio de personas que deberían votar, sólo lo han hecho en la última elección presidencial —y alcanzó la más alta cifra— un millón doscientas mil personas. Hemos señalado como es de indiferente al hombre y a la mujer de Chile esta expresión democrática, que satisface tanto a tanta gente, en apariencia, porque serán muy pocos los que tengan la audacia razonada de defender sus planteamientos.

No puede llamarse democracia el régimen de un país donde la juventud todos los años, en número superior a trescientos mil, no puede ir siquiera a la escuela y jamás —óiganlo bien— ha llegado un hijo de campesino a la Universidad. Estuve siete años como estudiante y vinculado posteriormente también a la actividad universitaria: no conocí nunca en la Universidad a un hijo de campesino. En Chile, de cada cien muchachos que ingresan al primer año de la escuela primaria, sólo 14 ó 15 llegan al sexto año y uno llega al sexto año de Humanidades. En los Estados Unidos y la Unión Soviética —las

cifras son más o menos iguales—, sobre el cincuenta y siete por ciento alcanza a estudiar en los medios universitarios. Esto significa que, al atraso económico, a la brutal diferencia, al estado subhumano en que vive la inmensa mayoría de los chilenos, se va agregando una abismal distancia, que se acrecienta, en lo cultural o intelectual.

Tengo aquí a la mano una memoria de prueba que ha despertado resquemores, escrita por un universitario que —me parece— es militante del Partido Radical, sobre la concentración económica de Chile. En ella se señalan los grupos que constituyen todo el proceso del desarrollo financiero y económico nacional.

Cuando, en la pasada campaña presidencial, un vespertino hizo un estudio sobre los clanes económicos y nuestro Honorable colega señor Chelén comentó en el Senado el alcance de esa publicación, hubo protestas airadas porque se incluyó en la versión una nómina de una serie de empresas y actividades dirigidas por un grupo reducido de personas.

No solicitaré una inserción, no por no inquietar a los Honrables colegas, sino porque estimo conveniente que se lea esta memoria. En ella, se indican cinco o seis de los grupos más poderosos, entre los cuales se hallan el Banco de Chile, el Banco Sudamericano, la familia Alessandri; el número de millones que manejan y la cantidad de empresas propias y subsidiarias que controlan, mediante las cuales intervienen en todas las actividades nacionales.

Por ejemplo, en el Banco Central, del cual he sido director por cerca de dos años y medio, con una interrupción de seis meses, pedí un estudio sobre la distribución del crédito, pues me encontré con la sorpresa de que no había información respecto de cómo se reparte, a quién beneficia y en qué porcentaje se repiten los nombres de personas o empresas. Un año y meses después, se me ha dicho que tal estudio no se puede realizar por prohibirlo la Superintendencia de Bancos. O sea, un

director del Banco Central no puede decir, en conciencia, lo que pasa efectivamente con el crédito. En forma secreta, inclusive sin que podamos conocerlo en detalle, la Superintendencia de Bancos, cada tres meses, emite una publicación con los nombres de quienes usufructúan del crédito y qué capitales han declarado.

Por lo tanto, en dicho aspecto, como en muchos otros, sólo un sector tiene todas las ventajas. Es la expresión lógica del desarrollo del capitalismo, pero, en nuestro caso, ella se lleva a límites inadmisibles.

El Honorable señor Vial contó en la Sala cómo se había opuesto, en el Banco Central, al otorgamiento de cuantiosos créditos a personas que no pagan sus impuestos y ni siquiera declaran sus rentas. Una prueba más de lo que afirmo.

Nosotros venimos razonadamente exponiendo y gritando, con inquietud: si quienes tienen el poder económico y político no se dan cuenta de lo que está sucediendo; si los sectores de Derecha y de Centro del País no tienen conciencia clara del proceso social que bulle con dramática intensidad, no sólo en Chile, sino en la mayoría de los continentes, seremos testigos de más de una expresión de violencia y protagonistas de una lucha social violentísima.

En América Latina, acontecimientos como la revolución mejicana, primero, la boliviana, después, y últimamente la revolución cubana, han merecido sólo un análisis superficial de los sectores políticos de Derecha. Sus diarios estiman que la contaminación, por encima de las fronteras, obedece, en el último caso, al deseo del Primer Ministro cubano, Fidel Castro, de diseminar su revolución. No, señores Senadores. Son similares las características, similares las condiciones materiales, es el mismo oprobio y la misma estrangulación económica en todos los países subdesarrollados. Y ello hace que, primero en unos y más tarde en otros, haya procesos en marcha para expresar el contenido revolucionario de un cambio fundamental. Ya lo he dicho en el Senado: la revolución la-

tinoamericana, no obstante tener en cada país características propias, deberá ser antimperialista, antifeudal, democrática, humanitaria. Deberá ser nacional; pero mirará, por sobre sus fronteras, al proceso de América Latina.

Nadie imaginará que los sectores populares a quienes representamos orgullosamente en este recinto, comparen, por ejemplo, las guardias pretorianas que servían a Batista con el ejército profesional de Chile. Tampoco podemos comparar la actitud represiva del Gobierno con la acción brutal y sangrienta de las dictaduras del Caribe. Por ello, en este recinto, con solvencia, levantamos nuestra voz para llamar a la meditación, y pedir que no se siga precipitando al País en una violencia innecesaria, con el sacrificio de vidas.

Cuando se discutió aquí el proyecto del Ejecutivo sobre ayuda a la zona devastada, hicimos presente la repercusión que el mismo tendría en nuestra economía. Golpeamos reiteradas veces la conciencia de los señores Senadores para reclamar una preocupación rápida y seria, mediante una ley de efectiva ayuda a las provincias devastadas. Criticamos al Gobierno, pero en forma levantada y apoyados en un proyecto de ley maduro y serio, el primero que se presentó, y que contenía nuestro pensamiento. Dijimos que el resurgimiento del Sur debía estar contenido en un proceso general de desarrollo económico del País; que como expresión característica de la vida nacional, teníamos un Norte semiparalizado, en estado agónico, a pesar de quienes sostuvieron, para obtener la aprobación del Referéndum Salitrero, que, en 1960, el salitre dejaría de ser una preocupación, pues la Pampa se convertiría en un emporio industrial, y la industria química pesada, con el humo de sus chimeneas, escribiría el progreso en el cielo del Norte. ¡Farsa! ¡Mentira! ¡Fueron ventajas arrancadas a una mayoría del Congreso que se expresan, hoy más que nunca, en la situación dramática del Norte Grande y en la situación peor que nunca en que

se halla la industria salitrera! Y nadie sabe siquiera que se haya levantado, no una industria química, sino un laboratorio.

Y ahí tenemos todavía a los trabajadores de la pampa salitrera, que ni siquiera tienen la posibilidad de llegar a un entendimiento para alcanzar un 10 por ciento de reajuste. ¿No es verdad, Honorable señor Ampuero?

Nosotros lo dijimos. El Senador radical señor Wachholtz, que hizo excepción al resto de sus colegas, y el Honorable señores Vial, de bancos distintos de los nuestros, criticaron duramente la política económica del Gobierno con cifras, datos y antecedentes irrefutables, frente al silencio intelectual del ex Triministro, para quien no tendré una frase despectiva, porque es un cadáver de la política y de la gestión administrativa del actual Gobierno y merece tan sólo un piadoso olvido. Sin embargo, lo que él contribuyó a hacer sigue pesando en forma brutal sobre el País y es uno de los factores de lo ocurrido.

Pero, señores Senadores, ¿acaso no sabemos que, en los últimos cuatro o cinco años, el poder de compra de los asalariados ha mermado en 190 millones de escudos? ¿Acaso ignoramos que la distribución de la renta nacional se ha hecho más y más injusta y que, mientras los trabajadores han disminuido su participación en el ingreso nacional en un 8 por ciento en los últimos dos años, el sector patronal la ha aumentado en un 11 por ciento? ¿Acaso yo no he preguntado a los distintos Ministros que pasan por aquí, o pasaban como bólide, cuál había sido la iniciativa del Gobierno destinada efectivamente a paliar un poco siquiera la injusticia brutal en que nos debatimos? ¿Qué iniciativa legal se ha presentado?

Por ejemplo —para que Sus Señorías recapaciten en que, inclusive, nuestro propio trabajo legislativo no puede continuar en esta forma—, recuerdo que, en 1940, siendo Ministro de Salubridad del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, envié al Congreso Nacional las reformas de las le-

yes 4.054 y 4.055. Después de 10 años, y en vísperas de una campaña electoral, llegamos a una transacción con la Derecha y pudimos obtener el despacho de la reforma de la ley del Seguro Obrero y la creación del Servicio Nacional de Salud. Pero no obtuvimos lo mismo respecto de la ley de Accidentes del Trabajo, la 4.055, en cuya reforma se incluían las enfermedades profesionales, tal como ocurre en casi todos los países del mundo.

El señor LETELIER.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Con la venia del señor Presidente, con el mayor agrado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Cuando tuve el honor de ser Ministro del Trabajo en el Gobierno del señor González Videla...

El señor BULNES SANFUENTES.—El primer Ministro conservador en diez años.

El señor LETELIER.—... y siendo Ministro de Salubridad don Guillermo Varas, dedicamos buena parte de nuestra labor al estudio de la reforma de la ley 4.054, el cual llegó al Congreso Nacional. Posteriormente, durante la discusión del proyecto en el Parlamento, funcionó una Comisión integrada por una serie de personas que tenían verdadero interés en el mejoramiento de dicha ley y en la cual el señor Varas y el que habla tuvimos participación activa. Cuando la enmienda fue aprobada en el Congreso, el Presidente de la República invitó a la Moneda a varias personas para presenciar la firma del decreto promulgatorio de la ley —entre ellas o nosotros— y en la exposición que entonces hizo, dejó constancia de que la reforma de la ley había comenzado efectivamente por la obra del señor Varas y del que habla.

Muchas gracias.

El señor BULNES SANFUENTES.—Los dos únicos Ministros conservadores que hubo entre los años 1940 y 1950 tuvieron tal iniciativa.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, yo no puedo entrar a juzgar la imparcialidad del ciudadano que era Presidente de la República en esa época, pero puedo decir a mi Honorable colega el señor Letelier —y se lo puedo decir sin temor a ser refutado— que no conozco, que no hay, que no existe en el Congreso Nacional un proyecto del Gobierno del señor González Videla con la firma del señor Varas o con la de Su Señoría, destinado a reformar la ley 4.054.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Mi situación es excepcionalmente ventajosa, porque he dicho que la reforma de la ley 4.054 y la creación del Servicio Nacional de Salud tuvieron su base y su origen en el proyecto presentado por el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda el año 1940. Y en este recinto, cuando el Honorable señor Letelier aún no era Senador, en dos, cinco o diez oportunidades, reclamé el despacho de esa iniciativa y dije que era imposible que continuaran manteniéndose subsidios tan ínfimos por enfermedad; pedí pensiones para las viudas de los trabajadores, montepíos para los huérfanos y mejorar los subsidios de lactancia; en fin, dije que debía darse a los trabajadores, al término de su vida, siquiera una mediana pensión de vejez.

O sea, señor Presidente, ése fue el proyecto sobre cuya base se legisló.

Durante catorce años he sido Presidente de la Comisión de Salud Pública y cuando llegué al Senado pedí que ese proyecto pasara a Comisión. Conozco, pues, en detalle su gestación, y puedo decir al Honorable señor Letelier y al Senado que, en realidad, se obtuvo el despacho de la reforma de la ley 4.054 mediante una transacción. Fue la primera vez en el Senado que un proyecto de ley se votó por capítulos y no por artículos. Yo representaba a los sectores de Izquierda y de Centro Izquierda, y don Pedro Opasso, en esa época, a los sectores

conservador y liberal. La votación del proyecto no demoró más de dos horas o dos sesiones. Pero la ley 4.054, sobre accidentes del trabajo...

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Senador?

No he dicho que tal reforma haya sido resultado de un proyecto presentado por el señor Varas y por mí al Congreso. He sostenido que los primeros Ministros del señor González Videla que tomaron a su cargo, con seriedad, la tramitación de la reforma de la ley, fuimos nosotros, hecho perfectamente reconocido.

Puedo afirmar al señor Senador —sin duda, él debe recordarlo— que en la discusión del proyecto en la Comisión tomó parte activa el entonces Senador señor Arturo Matte Larraín, y con él, no un día ni dos, sino meses, trabajamos, el señor Varas y el que habla.

Las ideas de dicha Comisión dieron origen a la ley en actual vigencia. No niego que había en el Congreso Nacional un proyecto anterior, el cual dormía desde hacía seis u ocho años. Los que despertamos el interés por mover nuevamente la reforma fuimos los Ministros del entonces Presidente de la República, y nuestra intervención fue agradecida en público por el señor González Videla cuando ya no formábamos parte del Gobierno y en circunstancias de encontrarse en él otras personas, con quienes, por desgracia, teníamos en ese instante diferencias profundas.

El señor ALLENDE.—En realidad, ha sido bastante preciso el Honorable señor Letelier, y coincidimos. No me imagino a un Ministro, cualquiera sea su Cartera, que no cumpla su obligación de opinar, en nombre del Gobierno, sobre un proyecto que se esté discutiendo en el Congreso.

He sostenido que la reforma de la ley 4.054, la creación del Servicio Nacional de Salud, y la dictación del Estatuto del Médico Funcionario, corresponden a iniciativas nuestras. En ello, no tuvo nada que ver el Gobierno del señor Gabriel Gon-

zález Videla. Naturalmente, sus Ministros participaron en los debates, tanto en la Comisión de Higiene y Previsión Social—presidida por el que habla durante todo ese período—, como en la Sala.

El señor BULNES SANFUENTES.—No es eso lo que ha dicho el Honorable señor Letelier.

El señor ALLENDE.—El ejemplo que estoy dando y sobre el cual quiero que los señores Senadores mediten, es otro.

En esa oportunidad, por una transacción política, se obtuvo la reforma de la ley de previsión de los trabajadores; pero, en cambio, no se aceptó la de la ley N° 4.055, que lleva veinte años durmiendo en el Congreso Nacional. Puedo decir a Sus Señorías que treinta mil a cuarenta mil trabajadores chilenos enfermos de silicosis deambulan de la Caja de Accidentes del Trabajo a la ex Caja de Seguro Obrero Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social, y son rechazados en ambas partes; y en cuanto a aquellos que gozan de pensión, ésta es tan baja que su drama es brutal, porque están inhabilitados para ganarse la vida.

Yo estoy censurando inclusive nuestra propia labor, pues es inaceptable la inconsciencia que se advierte en este instante, de aceptar que persista en vigencia un Código del Trabajo como el nuestro, ya apollado, metido en el desván del tiempo, frente a las modificaciones que han experimentado los códigos similares en la mayoría de los países, incluso de América Latina. No estoy negando la participación que tuvieron hombres de otras tiendas, conservadores, por ejemplo, como el doctor González Cortés, que impulsó el seguro social de Chile. No desconozco lo que hombres o partidos hicieron en su época. Al contrario: he dicho que los individuos y los pueblos sin memoria de nada sirven, nada valen. Pero también reclamo lo que pertenece a nosotros, a los hombres de Izquierda, que nunca los sectores de Derecha siquiera recuerdan. Ahí está la ley de Acciden-

tes del Trabajo todavía detenida. El actual Gobierno mandó un ridículo proyecto, que hubo de retirar; hecho inexplicable, pues sirve la Cartera de Salud Pública un profesor de Tisiología y de Medicina Social.

El señor LETELIER.—¿Me concede, señor Senador, una interrupción sobre esto?

Me permito hacer presente a Su Señoría que, en este momento, se encuentra en la Comisión de Trabajo un proyecto modificatorio de las leyes sobre Accidentes del Trabajo y sobre Enfermedades Profesionales, iniciativa respecto de la cual me pidió la Comisión solicitar del señor Ministro del ramo su inclusión en la Convocatoria. Formulé al señor Ministro la petición, y, en la semana próxima, vendrá el oficio correspondiente. El Gobierno está, pues, preocupado por el asunto.

El señor MORA MIRANDA.—¿Me permite una pequeña interrupción? La Cámara de Diputados despachó, antes del mes de septiembre último, un proyecto referente a la silicosis, que está en la Comisión de Trabajo del Senado y respecto del cual, según entiendo, fue retirada la "urgencia" respectiva. Sería ésta la oportunidad de que el Honorable señor Letelier. . .

El señor LETELIER.—Si el señor Senador me permite continuar en la interrupción, le informaré con el mayor gusto.

Efectivamente, existe un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, el cual a juicio de los técnicos adolece de graves defectos. Ello movió al Gobierno a elaborar uno nuevo, que llegó al Congreso en septiembre último, alrededor del 12 ó 13 de ese mes. Con respecto a este proyecto, he pedido oficialmente al señor Ministro del Trabajo, en nombre de la Comisión, que lo incluya en la Convocatoria. Me prometió hacerlo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Yo también lo he solicitado personalmente, a petición de los obreros del Norte.

El señor MARTONES.—¿Me permite,

Honorable señor Allende, para aclarar las cosas?

Me parece interesante hablar con claridad en esta materia. En verdad, el proyecto mencionado por el Honorable señor Allende, de reforma a la ley N° 4.055, sobre accidentes del trabajo, se viene arrasando desde hace veinte años. El otro a que se han referido los Honorables Senadores Letelier y Mora tuvo su origen en la Cámara de Diputados, con el solo propósito de legislar respecto de la trágica enfermedad llamada silicosis, y demoró siete años en salir de la Cámara de origen, naturalmente ampliado a otras enfermedades profesionales, aparte la silicosis; hace dos años, llegó al Senado y se encuentra en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Cuando se empezó a estudiar dicho proyecto, personeros del Gobierno estimaron necesario extender sus disposiciones y llegar al seguro obligatorio de accidentes del trabajo. Cuando se estaba discutiendo la materia, se hizo presente la Sociedad de Fomento Fabril con una comisión de técnicos —entiendo son las personas a que se refería el Honorable señor Letelier— para hacer saber que el proyecto le era oneroso y adolecía de graves defectos. Uno de los técnicos era el ex Ministro de Hacienda y de Educación y ex Subsecretario del Trabajo, señor Oscar Herrera. Posteriormente, concurrió una delegación de la Asociación Nacional de Aseguradores, quienes también expresaron su disconformidad, porque el proyecto perseguía la obligatoriedad del seguro de accidentes del trabajo, y lo calificaron de monopolio. Continuaron los estudios. El Gobierno retiró el asunto de la Convocatoria y no lo ha vuelto a incluir. Llegada la legislatura ordinaria, el Gobierno presentó un nuevo proyecto de ley que debía empezar su tramitación en el Senado y que comprendía el seguro de enfermedades profesionales, el seguro obligatorio de accidentes del trabajo, pero no en la Caja de Accidentes del

Trabajo integralmente, y el financiamiento para la respectiva caja de previsión, que está desfinanciada. En eso nos encontró la actual legislatura extraordinaria. El Gobierno hasta ahora no ha incluido la iniciativa en la Convocatoria. Estuvo presente el Ministro en sesiones pasadas y le representamos el interés de vastos sectores de la opinión pública para que lo incluyera. Prometió hacerlo. El Honorable señor Letelier nos anuncia ahora que ello se hará pronto.

Quiero aprovechar la oportunidad, y ruego a mi estimado camarada me perdone, para pedir que no se incorpore el último Mensaje del Ejecutivo, sino el proyecto que se encuentra en segundo trámite. Por la vía de la indicación, el Ejecutivo puede introducir todas las modificaciones que estime convenientes. De otro modo, al empezar a estudiar un nuevo texto habremos perdido todo el trabajo de siete años realizado en la Cámara de Diputados y necesitaremos reiniciar todos los trámites constitucionales.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Allende? Deseo rectificar un hecho.

Se ha dado aquí por establecido que las disposiciones de la ley 4.055 no han sido modificadas ni perfeccionadas jamás y que durante veinte años ha dormido en el Congreso Nacional el proyecto de ley destinado a mejorarlas.

Quiero refrescar la memoria de los Honorables colegas.

Por medio de la ley 8.198, en 1945 se introdujeron considerables enmiendas a la legislación sobre accidentes del trabajo, incorporadas ahora en el código del ramo. Por esa ley, se dictaron diversas disposiciones en materia del trabajo en general y sobre accidentes del trabajo en especial. Esa ley fue largamente debatida y defendida con mucho interés y a su discusión concurrieron todos los sectores políticos.

Esto no significa que la legislación sobre accidentes del trabajo y enfermedades pro-

fesionales no pueda ser perfeccionada. Seguramente, el proyecto pendiente en la Comisión respectiva del Senado tiende a mejorarla; y no se trata de hacerlo por esta sola vez, sino de nuevo, más adelante, cuando sea necesario.

Solamente quiero levantar el cargo contra el Congreso Nacional en orden a que no habría tenido interés, durante más de 20 años o más de 35, si se cuenta desde 1925, en perfeccionar dicha legislación.

La actual es considerablemente más favorable para los asalariados que la primitiva.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, yo no he dicho nunca que. . .

El señor BULNES SANFUENTES.—Lo dijo el Honorable señor Martones.

El señor ALLENDE.—. . . que no se hubieran introducido modificaciones.

Dejo constancia de haber accedido a todas las interrupciones que me han sido solicitadas, las que han ocupado seguramente más tiempo que mi intervención misma.

Pero me interesa, señor Presidente, aclarar las cosas.

El señor BULNES SANFUENTES.—Se prorrogará la hora.

El señor ALLENDE.—He sostenido que el concepto social de accidente del trabajo no ha sido considerado. Así lo he reiterado desde hace largo tiempo en la Comisión del Senado, con ocasión del proyecto que he presentado de acuerdo con el concepto técnico de la Superintendencia de Seguridad Social, del Colegio Médico de Chile y de la Sociedad de Medicina Social, iniciativa que todavía no ha sido despachada. Y cuando se va al fondo del problema, se habla de monopolio de los accidentes del trabajo, como lo ha recordado el Honorable señor Martones; de lesión económica para los sectores industriales; de que el accidente del trabajo no es un riesgo y que las enfermedades profesionales no constituyen accidentes del trabajo. Mientras tanto, treinta o cuarenta mil chilenos, desde hace quince años, tienen pensiones miserables,

padecen de silicosis, se hallan imposibilitados para ganarse la vida y prácticamente convertidos en pordioseros.

El señor LETELIER.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Discúlpeme, señor Senador; no concederé ninguna interrupción más.

¿Por qué he traído este problema, señor Presidente? Como un ejemplo de la falta de sensibilidad, del desconocimiento de la realidad.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del señor Senador, quiero hacer presente a la Sala que va a llegar el término de la hora —las 18.15.

El señor ALLENDE.—Ruego a Su Señoría tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Por cuánto tiempo, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Hasta que termine mis observaciones. Seré breve.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, no me opondré a la prórroga de la hora, pero siempre que sea por tiempo limitado, pues los Senadores de estos bancos debemos asistir a una reunión más tarde. Tenemos mucho interés en oír a Su Señoría, pero siempre que se proceda en la forma indicada.

El señor ALLENDE.—Creo que no ocuparé más de veinte minutos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se prorrogará la hora por veinte minutos.

El señor MARTONES.—Y podríamos suspender la sesión.

¿Y los demás oradores inscritos, señor Presidente?

El señor AMUNATEGUI.—Podrían usar de la palabra en la sesión del martes. Yo también estoy inscrito.

El señor BULNES SANFUENTES.—También lo estoy, y no tengo inconveniente en hablar el martes próximo.

El señor AMUNATEGUI.—Tendremos

mucho interés de oír a los señores Senadores el martes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Están inscritos los Honorables señores Quinteros, González Madariaga, Bulnes Sanfuentes, Amunátegui, Letelier y Ampuero.

El señor MARTONES.—A mí me gustaría oír a Sus Señorías el miércoles.

El señor AMUNATEGUI.—Repito, señor Presidente, que no tenemos inconveniente en prorrogar la hora por veinte minutos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado se prorrogará la hora por veinte minutos, para que el Honorable señor Allende dé término a sus observaciones.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.15.*

—*Continuó a las 18.37.*

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Junto con agradecer la deferencia del Senado, quiero condensar mis observaciones; y como hasta ahora tuve la máxima amplitud para conceder las interrupciones que me fueron solicitadas, pido se me deje terminar mi exposición sin ser interrumpido.

De manera calmada, clara y firme, he deseado destacar que, para nosotros, la convivencia democrática en Chile es una farsa en los aspectos esenciales de los derechos de las mayorías nacionales.

He querido hacer presente que nuestra institucionalidad no permite el proceso evolutivo necesario e indispensable que debe desarrollarse en el País, o el proceso revolucionario que, indiscutiblemente, de-

berá poner término a una etapa de nuestra vida en la cual aun los mínimos derechos del campesino, del obrero y del empleado están preteridos y postergados.

He deseado, razonadamente, hacer pensar a los señores Senadores que las causas y los móviles de la protesta popular son del todo justificados, y decir a los hombres de Gobierno que cuanto sucede en Chile está ocurriendo también en la mayoría de los países llamados sumergidos o subdesarrollados, como el nuestro.

He entregado datos y antecedentes demostrativos de que la política seguida por el actual Gobierno, así como la del anterior, con la Misión Klein-Saks, no ha logrado sino estabilizar la miseria. Tengo a la mano las cifras dadas esta mañana por el Ministro señor Figueroa, que nos hablan del déficit fiscal, de la emisión inorgánica. Esas cifras ponen en evidencia que el sacrificio impuesto a quienes viven de un sueldo o de un salario prácticamente de nada ha servido frente a la economía del País, que permanece estancada. Una estabilización monetaria sobre la base de mantener en la miseria, en el hambre y en la cesantía a miles de chilenos es, a nuestro juicio, absurda. Antes del sismo, había 200 mil cesantes; hoy, 300 mil. La desigualdad económica, inclusive en la escala de remuneraciones fiscales, es enorme. He dicho que un campesino debe, en Chile, trabajar dos años y medio para ganar lo que nosotros percibimos en un mes, y cinco años para ganar la renta mensual de un alto funcionario del régimen. ¡Y el 40 por ciento de la población chilena vive en el campo! Es decir, no hay poder de compra. Es imposible que se cumpla el proceso de desarrollo industrial. No hay mercado interno.

Estos son los hechos. Estas son las brutales injusticias. Y si acepté tantas interrupciones, fue para esclarecer un ejemplo que ponía, pues es inconcebible que incluso frente a la defensa de la vida y la salud, a la invalidez y al amparo social, exista la lenidad que caracteriza al Gobier-

no y al propio Congreso Nacional. ¿Que se han modificado las pensiones por accidentes del trabajo? Sí, pero en una escala mínima. En cambio, el fondo, el contenido, la idea básica que debe orientar una política de seguridad social y, concretamente, de accidentes del trabajo, hace veinte años que se está planteando en el Parlamento y espera una decisión que no llega. ¿Cómo es posible que el Gobierno y la mayoría del Congreso Nacional hayan aceptado el veto de las pensiones propuestas por nosotros, para elevarlas de 22 a 32 escudos al mes? ¿Es admisible que ciento y tantos mil chilenos ancianos, después de trabajar cuarenta y cinco años y tener ya setenta y cinco de edad, estén viviendo en tan míseras condiciones? Mientras tanto, el capital foráneo goza de muchas franquicias. ¿Y qué decir de las tierras incultivadas? No hay país en el mundo donde no se piense en reformas agrarias serias y responsables, técnicamente concebidas. Ello es indispensable.

Estos hechos están demostrando la raíz de los males, y las mareas de la historia no se detienen con leyes represivas, ni cárceles, ni destierros, ni sumarios. Es imposible.

Y los hechos que han ocurrido hace horas volverán a producirse, si acaso el Gobierno y los sectores políticos que lo apoyan no se dan cuenta de que esto no puede continuar más.

Nosotros estamos ubicados en una posición de responsabilidad. Yo no estoy midiendo el contenido de mis palabras. Lo hemos dicho muchas veces. Aquí hay que ir a un cambio profundo en lo económico, en lo político, en lo social. Los sectores populares no queremos la asonada, la violencia, pero sí la transformación, y para conseguirla, buscaremos el camino que sea indispensable. No podemos tolerar que continúe el marasmo en que vive Chile en este instante, no sólo desde el punto de vista económico, sino también moral. Por eso, destacamos que la protesta de los tra-

bajadores y de los empleados tiene una base de injusticias indiscutibles e innegables. Por lo mismo, nos alarma que, por formulismos, se hayan rechazado las conclusiones a que han llegado los obreros y empleados después de su paro, que no fue sólo de los sectores populares típicamente agrupados en la Central Unica de Trabajadores; también concurrieron los sectores católicos, agrupados en sus organismos sindicales; y, en el campo político, al lado de los partidos del FRAP, estuvo la Democracia Cristiana. Es decir, la mayoría de los chilenos están diciendo al señor Alessandri que rechazan su política antieconómica y antisocial y sus métodos de represión inhumanos.

En todos los países del mundo, la policía puede y debe hacer respetar la autoridad, pero en la mayoría de ellos no ocurre lo que hemos visto en Chile: que cada manifestación popular significa sacrificio de vidas y derramamiento de sangre.

Se está creando una distancia brutal entre los distintos sectores del País. Y si aquellos que tienen el poder político sobre la base de la influencia del dinero mantienen su ceguera y son impermeables a la protesta justa, aquí habremos de ver cómo se barrerán los diques de contención y cómo la expresión popular deberá buscar el camino de la insurgencia.

Por eso, hemos estado gritando y repitiendo que no se puede pedir más paciencia y tolerancia al pueblo frente a su brutal y dramática realidad.

¿Hasta cuándo continuará ésto? Eso es lo que preguntamos. Y asumimos nuestra responsabilidad.

Pero también demandamos, de parte de los sectores que apoyan al Gobierno y del propio Ejecutivo, que miren el fondo del problema, que comprendan cuál es la causa básica, esencial, que está movilizandó a todo Chile en una actitud, hoy, de protesta y, mañana, seguramente de rebeldía, si las cosas continúan.

Lo peor que puede existir es una atmósfera irreal, de negación del significado y contenido del acto realizado, hace horas, por los trabajadores. Es absurdo que la prensa del Gobierno diga que el paro general fue un fracaso. Se paralizaron las actividades fundamentales del País, como los ferrocarriles, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado e incluso las empresas particulares de locomoción, pese a que estas últimas no estaban dispuestas a hacerlo, para defender posiblemente algunas ventajas futuras, y grandes centros industriales y sectores campesinos.

Se paralizó la actividad nacional como una manifestación de repudio y de protesta. Esta es una lección que el Gobierno no puede ni debe desconocer, y los partidos que lo apoyan deben tener la preocupación de que se comprenda y medite exactamente el vigor de la protesta del pueblo. Por eso, esta tarde he querido repetir una vez más que para nosotros el País podrá avanzar sólo con medidas de profundidad, que vayan al fondo de nuestra realidad, que incidan en la redistribución de la renta nacional y en la reforma agraria. Solamente sobre la base de un plan de tipo nacional de desarrollo económico podrá avanzar el País. Hemos repetido que Chile no es una nación en forma ni en marcha; que prácticamente no hay ningún vínculo entre los grupos sociales; por lo contrario, entre ellos se advierten distancias brutales en los aspectos económico y social. Y se agrega ahora la preocupación que muchos chilenos tenemos frente a la política internacional del Gobierno, particularmente frente a compromisos que quiere sellar en el campo internacional, que podrían significar una merma de nuestra propia soberanía y de nuestros territorios.

Se requiere, de parte de los grupos gobernantes y de los partidos políticos, un sentido más amplio y generoso para concebir la vida y las responsabilidades pú-

blicas. Hay que mirar más allá de nuestras fronteras y ver lo que está pasando en el mundo. Hay que tener, no diré audacia, pero por lo menos un sentido contemporáneo y darse cuenta de que no podemos seguir ahogándonos en el polvo colonial económico mientras la técnica y el progreso alcanzan dimensiones siderales en otros países. Mientras el proceso de la producción y la capitalización económica en los pueblos avanza y progresa, en nosotros está señalando un retroceso, inclusive comparativamente con otros países de América.

Son estas cosas las que debemos decir a raíz de lo acontecido en Santiago. Señor Presidente, hay que reclamar del Ejecutivo, del ciudadano Presidente de la República, objetividad para que se dé cuenta de cuál es el drama que está sufriendo el País y se adopten las medidas necesarias. A nosotros, motejados de antipatrotas, de demagogos, de profesionales de la agitación, nos convendría, desde un punto de vista pequeño, el fracaso de este Gobierno. Pero si su fracaso va a llevar consigo el retroceso del País, ningún chileno puede desearlo.

Nosotros sabemos que el balance de los dos años de Gobierno del señor Alessandri deja un saldo en contra frente a lo que el País y sus propios partidarios esperaban. Esto es extremadamente grave. No es el fracaso de un hombre, sino el fracaso de un régimen. Ante ello, no cabe más que un camino: el camino nuevo que debe seguir el País al impulso de formas políticas que le den un contenido distinto a nuestra vida y a nuestra responsabilidad pública. De ahí que los sectores populares estemos preparados para dar la batalla electoral de marzo próximo y hayamos hecho, no un esfuerzo, sino un serio planteamiento a fin de que por sobre las parcelas partidarias, encontremos un común denominador que permita a los partidos populares que se agrupan en el FRAP, presentarse al electorado nacional.

Pero debemos decir que para nosotros la elección no es un fin: es tan sólo un medio que nos permitirá exponer nuestras ideas; levantar nuestra plataforma de lucha; precisar los objetivos nacionales que impulsan al movimiento popular; afirmar que la revolución chilena se podrá postergar, pero no detener, y que la revolución avanzará, porque es inaceptable, intolerable, que el País pueda permanecer impasible por más tiempo frente a una realidad que lo ahoga y estrangula como nación y que, esperamos, no aplaste a los ciudadanos en su propia personalidad.

Para nosotros, la batalla electoral de marzo próximo será un motivo más —lo hemos dicho y lo repetimos aquí— para utilizar los cauces legales mientras éstos permitan dar las luchas cívicas en condiciones de decencia política; pero si algunos sectores recurren al cohecho, a la presión o a la intervención; si se están levantando barreras legales para impedir la libre manifestación de la voluntad del pueblo; si acaso se pretende aplastar con el poder de la fuerza la justa indignación popular, el País debe saber que puede encontrarse abocado a hechos de trascendencia y magnitud imprevisibles.

En mi calidad de Presidente del Frente de Acción Popular, en representación de los partidos que integran el FRAP, manifiesto una vez más nuestra posición solidaria con la Central Unica de Trabajadores de Chile, que ha expresado públicamente su protesta contra la política del Gobierno, y que ha levantado justas reivindicaciones para poder paliar, siquiera en mínima parte, el drama brutal en que se debaten los campesinos, obreros y empleados de nuestro país.

Estamos junto a los trabajadores, pero respetamos la independencia de sus organizaciones y no nos inmiscuimos directamente con nuestra influencia política en sus cuadros sindicales. Estamos junto a los trabajadores compartiendo, en el hecho, la inquietud que ha expresado con

violencia indiscutible el Presidente de la Central Unica, porque él, más que otro, siente la realidad de las masas trabajadoras chilenas.

Por esto, esta tarde, a raíz de los hechos dolorosos que el País ha sufrido en la última semana, he querido una vez más recordar unas cuantas ideas en torno al proceso de la evolución política y social a que están enfrentados países pequeños como el nuestro. Y he querido remachar una vez más en la angustia de Chile, para que aquellos que detentan el Poder sepan que son transitoriamente depositarios de él, y que el Poder ejercido sobre las base de la violencia no puede perdurar.

Tenemos fe en la insobornable voluntad de lucha del pueblo; confianza en la capacidad creadora del hombre de Chile, y esperanza en un futuro distinto, que los trabajadores organizados sindicalmente y domiciliados políticamente, conquistarán para terminar con esta etapa de miseria moral y de sufrimientos.

Al rendir un homenaje a Tobar y Valenzuela, apoyamos en ellos, como símbolo de la redención de un pueblo, la firmeza de nuestra lucha y nuestra insobornable voluntad de conquistar para Chile un porvenir mejor.

He dicho.

El señor BULNES SANFUENTES.—Quedo inscrito para el martes próximo, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Estaría en cuarto lugar, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—Es facultad de la Mesa dar el orden que quiera.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estaba inscrito a continuación del Honorable señor Allende, pero como terminó la hora...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A continuación del Honorable señor Allende estaba inscrito yo.

El señor CERDA (Presidente).—Estaba inscrito el Honorable señor González

Madariaga. A continuación, queda inscrito Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero ¿por qué en cuarto lugar?

Cuando se acordó la prórroga de la hora...

El señor CERDA (Presidente).—En el mismo orden en que estaban inscritos para hoy quedarán inscritos para la sesión del próximo martes. O sea, el Honorable señor González Madariaga en primer lugar, y en segundo, el Honorable señor Bulnes.

El señor CHELEN.—No se ha procedido así en otras oportunidades.

Hace un momento, antes que los señores Senadores hablaran sobre este asunto, pedí que se me inscribiera en el primer lugar de los Incidentes del martes próximo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sin embargo, entonces se acordó...

El señor CERDA (Presidente).—Hubo un acuerdo especial para inscribir con el mismo orden de precedencia fijado para hoy.

El señor AMUNATEGUI.—Por lo demás, es facultad de la Mesa alterar el orden de los oradores.

El señor CHELEN. — Pero no hubo acuerdo. Lo digo porque estaba especialmente atento en esos momentos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Es facultad de la Mesa alterar el orden de las inscripciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— Como yo estaba inscrito para participar en este debate después del Honorable señor Allende y como se acordó prorrogar la hora sólo para que el señor Senador terminara sus observaciones, pedí quedar inscrito para la sesión del martes venidero en el primer lugar de los Incidentes.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, no es así y yo...

El señor CERDA (Presidente).—En el primer lugar queda inscrito el Honorable señor González Madariaga, y a continuación, el Honorable señor Bulnes!

El señor CHELEN.—Yo protesto, porque en otras oportunidades no se ha aplicado igual temperamento respecto del Senador que habla. Habiendo quedado con el uso de la palabra, no le fue permitido proseguir sus observaciones en el primer lugar de los Incidentes de la sesión siguiente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Que quede constancia en el Acta de la protesta.

El señor CHELEN.—Ahora se ha acordado un procedimiento totalmente distinto al que se me ha aplicado.

El señor CERDA (Presidente).—Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.57.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.